



COLEGIO DOMINGO EYZAGUIRRE
SEDE EL BOSQUE
ASIGNATURA: HISTORIA Y GEOGRAFÍA
PROFESOR: MAURICIO CASTRO

Guía Pedagógica N°11 **(Evaluación formativa)**

Nombre:	Curso: 5°C
Fecha inicio: Octubre	Fecha Presentación:

Descripción Priorización Curricular MINEDUC

Unidad	3
Objetivo Aprendizaje	Formación Ciudadana OA 13: Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras
Habilidades a evaluar	<ul style="list-style-type: none">• Explicar.• Fundamentar
Contenido	<ul style="list-style-type: none">• Derechos• Comunidad y el Estado

Estimados estudiantes, en esta nueva experiencia educativa, mantendremos el foco puesto en lo trabajado en las guías anteriores.

La idea es que podamos ir profundizando un poco más en el tema de los derechos y las responsabilidades como ciudadanos.

Recordaremos que entendemos por derechos del niño

Convención de los derechos del niño

Biblioteca del congreso nacional de Chile.- Guía legal sobre derechos del niño.

En 1990 Chile ratificó la Convención de los Derechos del Niño, que se rige por cuatro principios fundamentales, que a su vez guían nuestra legislación:

- **No discriminación:** El niño no deberá sufrir discriminaciones por raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social, casta o discapacidad.
- **El interés superior del niño:** Las leyes que afecten a la infancia deben beneficiarla de la mejor manera posible.
- **Supervivencia, desarrollo y protección:** Las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su pleno desarrollo, tanto físico como social.

- **Participación:** Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que les afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Esto significa que los niños cuentan con derechos como: tener un nombre y una nacionalidad, vivir con uno o ambos padres que les brinden protección y alimentación, expresar opiniones libremente, que se proteja su vida privada, protección contra drogas ilegales, entre otros.

La Convención considera “niño” toda persona menor de 18 años.

Además la legislación chilena garantiza otros derechos específicos:

Protección contra la violencia intrafamiliar

Los hijos no pueden ser maltratados física ni psicológicamente por sus padres. En caso que ello ocurra, la ley permite que cualquier persona denuncie el maltrato ante los Tribunales de Familia, sin necesidad de contar con un abogado. El Tribunal debe adoptar medidas de resguardo a favor del menor.

Educación

Todos los niños tienen derecho a la educación. El Estado debe garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal desde la etapa de segundo nivel de transición (kinder), hasta el cuarto año de enseñanza media, inclusive. Se prohíbe toda limitación arbitraria de este derecho.

Trabajo

Está prohibido que los menores de 15 años trabajen, salvo que sea con autorización judicial y en ámbitos como cine, TV, circos y espectáculos. Los **jóvenes entre 15 y 18 años** pueden desarrollar **sólo trabajos ligeros** que no perjudiquen su salud, desarrollo ni educación escolar, autorizados por el padre o madre.

Filiación

Todos los niños tienen derecho **a la identidad**, a conocer su origen biológico y a pertenecer a una familia, sea con padres biológicos o adoptivos. Los padres, sean biológicos o adoptivos, tienen los mismos deberes en relación al hijo. Deben cuidarlos, criarlos y educarlos. Ellos son también sus herederos. Los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio tienen los mismos derechos ante la ley.

Alimentación

Los hijos tienen derecho de alimentos hasta los 21 años, siendo sus padres los principales obligados. Este derecho puede extenderse más allá, en la medida que el hijo estudie una profesión u oficio (caso en el cual el derecho cesa a los 28 años), que exista una incapacidad física o mental o que concurra otra causa calificada, a partir de la cual el juez estime que ellos son necesarios para subsistir.

Adopción

Los menores de 18 años pueden ser adoptados legalmente. Entre otros casos, la ley lo permite si los padres entregan a su hijo a una institución pública o privada de protección de menores, no le proporcionen cuidado por dos meses (30 días, si es menor de un año) o se encuentran incapacitados para ejercer el cuidado. El procedimiento puede iniciarse a solicitud del [Servicio Nacional de Menores](#), o de la persona que tuviera el menor a su cargo.

Salud

Varias de las prestaciones que la salud chilena garantiza a través del plan GES van dirigidas a niños, como cardiopatías congénitas operables, tratamiento de escoliosis, cáncer, epilepsia e infecciones respiratorias agudas para menores de un año.

Todos los niños del país tienen derecho a atención médica gratuita en la salud pública en caso de sufrir un accidente durante sus actividades escolares.

Delitos sexuales

La ley contempla sanciones más severas para quien comete delitos sexuales en contra de menores de edad. Por ejemplo, los delitos de violación contra menores de 14 años pueden sancionarse con penas de 5 años y un día a 20 años de presidio. En los últimos años se han tipificado otros delitos contra menores de edad. Este el caso del **grooming**, es decir, el envío, recepción o entrega de imágenes o grabaciones de significación sexual con menores de edad. Este delito contempla penas de 541 días a tres años de presidio.

I.-¿Cuál de los derechos del niño consideras más importante? Explica.

II.-¿Por qué crees tú que se inventaron los derechos del niño?

III.-¿Qué entiendes por Derechos del niño?

IV.-Explica la importancia que crees tú que tienen los derechos del niño en una sociedad.

V.-Reflexiona un poco e imagina, si tu pudieras inventar un derecho.

¿Qué derecho del niño, crearías para nuestra comunidad?

VI.-Entrevista a un adulto de tu hogar y pídele su opinión con respecto a la siguiente idea:

¿Es importante respetar los derechos de los niños? Explica

Espero puedas realizar sin dificultad la guía.

Estudiantes dejen el siguiente correo y teléfono para dudas e inquietudes.

m.castro@colegiodomingoeyzaquirre.cl

+56945484633

Recuerden ver la manera de hacer llegar los trabajos al colegio. Nos vemos pronto.